

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Niquén Porras, contra la empresa “Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios”, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Procediendo la ejecución provisional de la sentencia, y constando depositada la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, se acuerda poner a disposición del ejecutante la cantidad de 3.927,37 euros (correspondiente al 50 por 100 de la cantidad consignada). Dicha cantidad se hará efectiva mediante el correspondiente mandamiento de pago, que estará a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Anónima de Supermercados y Autoservicios”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.993/11)